



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Madrid 18 de febrero de 1803  
En su Ayuntamiento.

Mmo Señor.

Informen los señores  
Regidor Comisario del  
Ayuntamiento y el Arquitecto  
mayor

Mmo Sr

Cumpliendo con el ante-  
rior Acuerdo de V. S. T. he  
visto y reconocido la alineacion  
q. deberá observarse p.  
la nueva construcc<sup>n</sup> de la  
casa q. el Interesado de es-  
ta solicitud quiere hacer exe-  
cutar en la casa q. expresa  
con arreglo a la demostracion  
del adjunto Dicho, q. para  
el efecto presentare iqualm<sup>te</sup>  
he reconocido, firmado por  
el Profesor D. Pedro Garrido  
como encargado de la obra,  
y halla habra de establecerse  
sobre una perfecta linea rec-  
ta en los diez y nueve p.  
extens<sup>n</sup>, continuando la de la  
obra casa inferior y Atediane-  
ra Num. 2. q. tam<sup>o</sup> se esta  
construyendo, resultando p.  
ello un triangulo de terreno  
q. produce cinquenta y cinco p.  
de superficie, los mismos q. el Interesado debe

El Sr. D. Gil Granel vecino desta con-  
te, dueño de una casa en la calle an-  
cha situapies señalada con el nu-  
mero 8 man. 1.º con el decidido re-  
peto, hace presente a V. S. T. se sirva  
mandar se le de la correspond. te  
licencia para hacer nueva la fa-  
chada de ella, para lo qual presen-  
ta el adjunto Dicho, hecho y fir-  
mado por D. Pedro Garrido, Ar-  
quitecto aprobado por la Real  
Academia de San Fernando, q.  
esta encargado de su construccion  
Por tanto Rndidamente.

A. V. S. T. replica se sirva man-  
dar tirar las cuerdas, y con arreglo  
alo que se les resulte, remede la co-  
rrespond. te licencia, q. asi es Just. q.  
pido: a. 17 de febrero de 1803.

Gil Granel

ayuntamiento de Madrid  
publico un triangulo de terreno  
de superficie, los mismos q. el Interesado debe



satisfacera á la causa pública á razón de quatro x cada uno, junto valor q<sup>e</sup> corresponde en aquel paraje; no ofreciéndose me reparo alguno acerca de la Licencia replicada baxo de los expresados terminos; observancia del citado Dicho presentado, mediante encontrarse arreglado, y las precisas e indispensables prevencio<sup>es</sup>. sin la menor interpretacion ni eludimiento de q<sup>e</sup> se váien y cavién los correspondientes cimientos con buena Mamposteria, fundados en terreno firme, dándoles suficiente Profundidad y el grueso de quatro p<sup>as</sup> hasta el Linas de la Calle, adonde, haciendo Retallos de medio pie p<sup>a</sup> cada lado, se sentará Tocalo de Canteria completa y de buen grano, de dos Hiladas descubiertas p<sup>a</sup> lo menos en el punto mas elevado de aquella, continuado á nivel; prosiguiendo sobre él el resto de altura con buena fabrica de Alambria de yeso y arena á causa de la debilidad de los Muros, y Arcos de lo propio entodo los huecos sin Humbrales ni entramados algunos de madera p<sup>a</sup> ningun pretexto ni motivo; conservando en el Piso bajo el indicado grueso de tres p<sup>as</sup> y haciendo p<sup>a</sup> lo intento en cada uno de los otros un quarto de pie de Retallo; de suerte q<sup>e</sup> en el ultimo, y á recibir el Alero, servirá con el de dos p<sup>as</sup> y medio, remata coronada con él, hecho de madera labrada á Sactino y compuesto de Modillones proporcionados, Solera, Tocadura y Corona, puesto Canon de hoja de lata, bien afianzado, q<sup>e</sup> recoja las aguas del cubierto, con vertederos de una vara de largo, q<sup>e</sup> las arrojen fuera de la Acera, recibiendo y apurando con yeso las Boquillas, Caballetes y Redoble de aquel, igualmente q<sup>e</sup> la de Boardillas, situando estas segun Arte dentro del grueso de la pared sin Arrepecho alguno volado; no excediéndose con el vuelo de los Balcones de media vara en el Piso p<sup>al</sup>, y pie y quarto en el Segundo, dándoles la altura de tres p<sup>as</sup> y medio á quatro, sin q<sup>e</sup> los intervalos de los Balanques superen de seis dedos, y quedando las Patillas recibidas una tencia en el grueso de la pared; no poniendo Batices ni Pelcaños volados en las Puertas, cuyas hojas abrixan hacia el interior de la Potencion, como tampoco otro algun embarazo á el tránsito público: p<sup>o</sup> ultimo se pondrán en toda la extensio<sup>n</sup> de la Acera Losas de piedra buena, solida y de buen grano de tres p<sup>as</sup> de ancho p<sup>a</sup> medio de grueso sin humbrera al p<sup>o</sup> de curva, y se rebocará el exterior decentem<sup>te</sup> baxo de un Orn<sup>to</sup> propio de Construccio<sup>n</sup>; debiendo dar aviso al V. S. J. el T<sup>o</sup> terminado luego q<sup>e</sup> esté sentado el Tocalo de Canteria p<sup>a</sup> su reconocim<sup>to</sup>; segundo aviso en hallándose la nueva Construccio<sup>n</sup> á media altura de la total; y tercero quando vaya á los remates; p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> practicándose igual Diligencia, p<sup>a</sup> ellas como haberse cumplido y observado quanto V. S. J. tenga p<sup>a</sup> conveniente resolver y determinar en el particular, con la forzosa responsabilidad de reponer y arreglar á costa de qualquiera gastos y remociones lo q<sup>e</sup> asi no estuviere: Siendo esto quanto debo informar al V. S. J. en el asunto. Madrid Dnde Febrero de 1803.

Juan de Villaverde



mo  
YH. S. or



El Comisario del Cuartel de la Trinidad, se conforma con el Informe del Arquitecto Mayor, y en consecuencia no se le ofrece reparo, q<sup>ta</sup> V. S. YH. se sirva Conceder al Ynteresado la Licencia q<sup>ta</sup> solicita, baxo las p<sup>re</sup>veniciones q<sup>ta</sup> incluye Aquel, o resolvená como siempre lo mas acentado. Madrid 22. de Febrero de 1803

Nicolan de los Heras

*[Signature]*

Mad. 22 de Febrero de 1803.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia q<sup>ta</sup> la execucion desta obra con arreglo a los informes antecedentes

*[Signature]*

Ma en 8 de marzo

*[Faint handwritten notes and signatures]*

*[Signature]*





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Nicolás de los Ríos

*[Handwritten flourish or signature element.]*

*[Large handwritten flourish or signature element.]*

Calle Ancha de la  
Obispos.

7  
Almo V.  
1803

Don Gil Sosa  
vet. vecino de  
esta corte: J.  
D. D.

*[Handwritten flourish or signature element.]*



+

Mad<sup>d</sup> ha concedido licencia al Sr. Gracet p.<sup>o</sup> Veci-  
 ficar la fachada de una casa que le pertenece en la  
 S. Ancha de trapies señalada con el n.<sup>o</sup> 8. y la numer.  
 50. con la precia calidad de q.<sup>e</sup> haya e tomar  
 el sitio publico una porcion de terreno q.<sup>e</sup> produce  
 55. pies superficiales, p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> asi quede la obra mas  
 conforme a Policia; lo qual ha valuado el Sr. q.<sup>e</sup>  
 m.<sup>o</sup> de Mad<sup>d</sup> a quatro r.<sup>o</sup> cada uno. Lo q.<sup>e</sup> comu-  
 nio al Sr. ayntam.<sup>to</sup> de Madrid para q.<sup>e</sup> disponga lo conuen.<sup>te</sup> a q.<sup>e</sup> le vician en la  
 Arca gen.<sup>l</sup> de S. Juan e esta r.<sup>o</sup> en 220 r.<sup>o</sup> el  
 importe de los terrenos, dando al interesado el corres-  
 pond.<sup>te</sup> Vecio.

D. D. de qu.<sup>e</sup> al Sr. m.<sup>o</sup> de Mad<sup>d</sup> 3.  
 de Mayo de 1803 = Sr. Ang.<sup>o</sup> Gome.  
 Barceyno

1-57-34

Nota

Igual aviso se comunico  
 al Sr. de n.<sup>o</sup>

(2)

Sr. Juan Ponce de Leon  
 Ayuntamiento de Madrid





SELO VARTO, OVAREN-  
TA MARA EPIS, AÑO DE  
MIL OCIENTOS Y TRES.

Handwritten text, likely a petition or official document, written in a cursive script. The text is oriented vertically on the page and is mostly illegible due to fading and the angle of the writing.

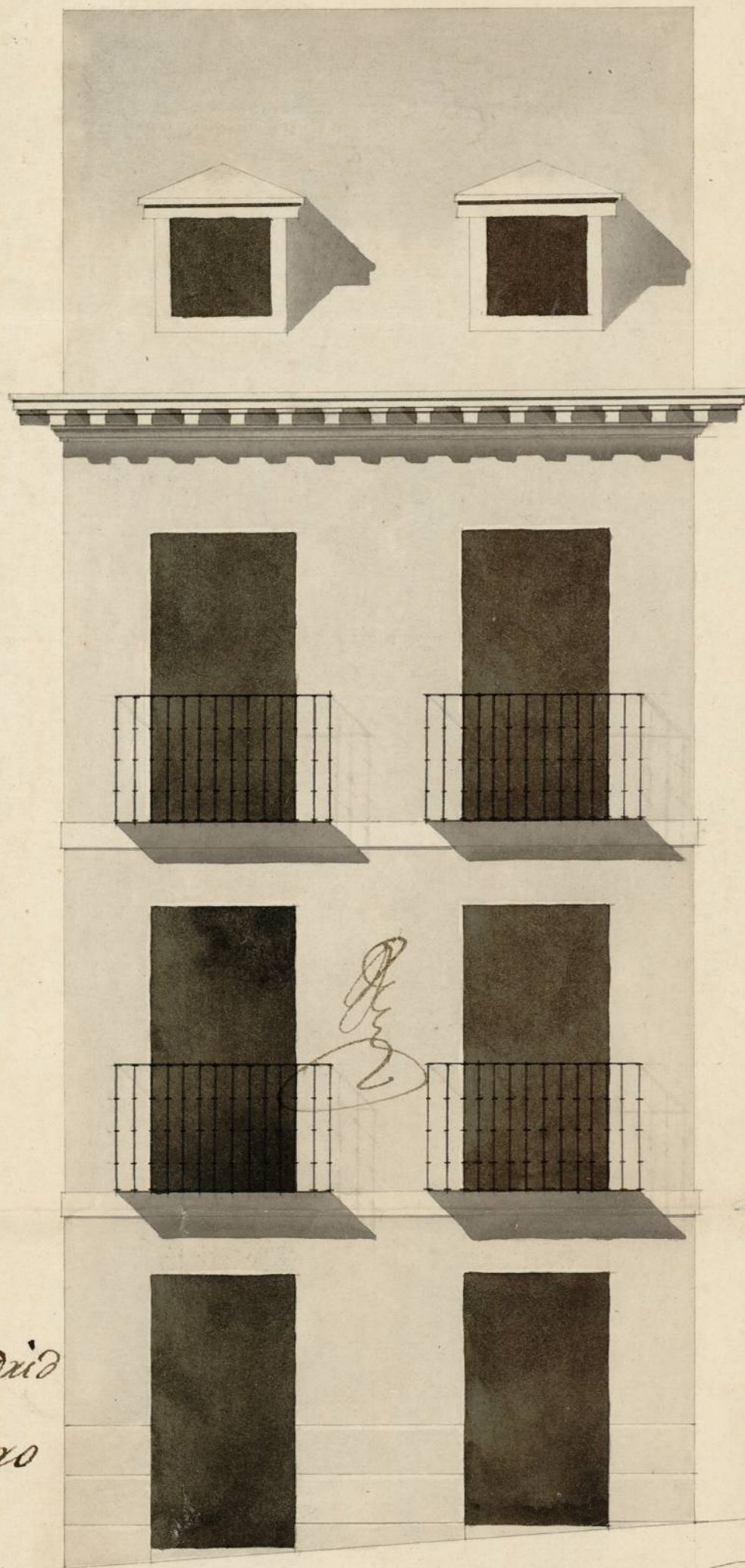
Handwritten text, possibly a signature or a specific clause of the document, continuing the cursive script from the upper section.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or a reference number.

Large handwritten signature or name at the bottom of the page, written in a bold, cursive hand.



Fachada de la Casa Calle ancha de Arapies  
 N.º 8. Manz.ª 5ª propia de D.º Gil Gravet.



Infamado à Madrid  
 en 23 de Febrero  
 de 1803

Mansilla

Pedro Tardío

Pies 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 10 20 Castell.º

Ayuntamiento de Madrid



1-57-34

(3)



✱

9

D.<sup>N</sup> Francisco Soriaño Comisario ordinario del Rey  
Excmo. Ayuda de Cámara del Rey N. S. y

Tesorero General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distribucion está á cargo de la Junta establecida para este fin por el Reglamento de diez y seis de Marzo de mil setecientos sesenta y seis, aprobado por S. M. Recibí del Sr. D. Gil Gracia a quince de Mayo de mil setecientos sesenta y siete para edificar la fachada de una casa que se sitúa en la Calle de San Andrés denominada con el número ochenta y tres de la Manzana cincuenta. # Dociientos y veinte y seis por el importe de una y cinco pies superficiales de obra que se han incorporado a dicha casa al importe de quinientos y treinta y cinco reales, en que lo ha valuado el Arquitecto mayor, con arreglo al aviso comunicado en diez y siete de Mayo del presente año de la fecha

1-57-34  
(4)

Y este Recibo que doy de la expresada cantidad, de que me dexo hecho cargo, le ha de intervenir el Sr. D. Juan Peris y Arroyo Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de Madrid, y de Intervencion de sus Arcas Generales. Madrid diez y siete de Mayo de mil setecientos sesenta y siete

Son 2220 7/8

Con mi intervencion.

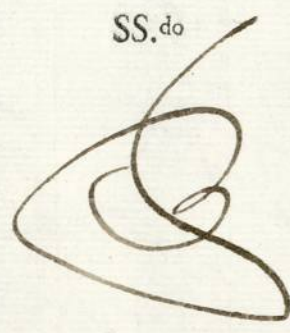
José F. Cortés  
Gregorio de Urondo



Juan Soriaño



SS.do





D. N.

Teorero General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distribucion esta a cargo de la Junta establecida para este fin por el Realpliego de diez y seis de Marzo de mill setecientos sesenta y seis, aprobado por S. M. Recibo

Y este Recibo que hoy de la expresada cantidad, de que me dexo hecho cargo, le ha de intervenir el Sr. D. *[Faint name]* Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de Madrid, y de intervencion de sus Arcas Generales. Madrid *[Faint date]*

Con mi intervencion.

*[Faint signature]*  
D. *[Faint name]*  
Contador de Cuentas

22 de